

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 254 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 961, de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Día del Cachureo 2024".

2.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 en Memorándum N° 1041, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación de dicho programa.

3.- Por medio del Memorándum N° 12 de fecha 04 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Día del Cachureo, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

4.- La Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S), con fecha 10 de enero de 2024, en Memorándum N° 33, respecto de la procedencia del programa Día del Cachureo 2024.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Día del Cachureo 2024, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar acciones tendientes a establecer y coordinar el descongestionamiento de los hogares de los enceres domiciliarios en desuso que se encuentran acopiados en estos, y los cuales no son retirados por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y tampoco se encuentran ingresados y/o especificados dentro de los servicios establecidos en la ordenanza local, de esta manera se planea controlar que los mismos aparezcan posteriormente depositados en la vía pública y/o depositados en sitios eriazos, provocando la generación de microbasurales y focos de contaminación.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2024
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280215: Día del Cachureo	\$12.145.000.-
215.22.08.001.003	Disposición Final de Residuos	280215: Día del Cachureo	\$1.750.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Día del Cachureo.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : DÍA DEL CACHUREO 2024
COORDINADOR (A) : ALEXIS PACHECO CABEZAS
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD
ALEXIS PACHECO CABEZAS	ENCARGADO	PLANTA JEFATURA GDO 11
NN	COORDINADOR	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

El programa del Día del Cachureo, es ejecutado de forma gratuita para los vecinos que conforman la comuna de Buin, este tiene como objetivo el retiro de todos los enceres domiciliarios en desuso que en la actualidad no pueden ser retirados por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios ya que no forman parte del contrato suscrito con la empresa y la carga o retiro de estos en los camiones de recolección, ocasionara daños y deterioró de los mismo, ya que no están hechos para dicho destino. Así mismo es importante señalar, que el retiro de este tipo de residuo no se encuentra considero en la Ordenanza Local, que regula sobre esta materia y/o los servicios realizados por nuestro Municipio.

Motivo por el cual se crea este operativo, el cual va directamente en ayuda de los vecinos que conforman las diferentes localidades de la comuna de Buin, para evitar que muchos de estos sean depositados de manera anónima y sin autorización en espacios públicos o sitios eriazos, lo cual provoca la generación de microbasurales, focos de contaminación entre otros. Cabe señalar que dichas situaciones también provocas y proyectan una imagen de suciedad en la comuna que afecta a residentes y vecinos de los sectores donde estas se puedan emplazar.

Para la realización de este operativo, se utiliza bateas que son facilitadas por la empresa Consorcio Santa Marta, donde se cargan los cachureos acopiados en el punto acordado con cada presidente de la junta de vecinos que lo requiere, adicional a ello se solicita el apoyo a la unidad del Parque automotriz municipal, el cual nos facilita maquinaria y operador, para facilitar y agilizar la realización del operativo y de esta manera ir descongestionando de manera más rápida el lugar designado para la realización del mismo.

Es dable señalar que, por este programa, sólo se cancela por las toneladas que se generen por cada operativo y cuyo valor se encuentra estipulado en el contrato de servicios suscrito con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

→ b) Salud pública y protección del medio ambiente

4. OBJETIVO GENERAL

→ Desarrollar acciones tendientes a establecer y coordinar el descongestionamiento de los hogares de los enceres domiciliarios en desusó que se encuentran acopiados en estos, y los cuales no son retirados por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y tampoco se encuentran ingresados y/o especificados dentro de los servicios establecidos en la ordenanza local, de esta manera se planea controlar que los mismo aparezcan posteriormente depositados en vía pública y/o depositados en sitios eriazos, provocando la generación de micro-basurales y focos de contaminación.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y definir con el requirente, el día y lugar donde se efectuará el operativo requerido
- Designar el sector de acopio más beneficioso para la recepción de los cachureos y que este cuente con el espacio apropiado para la instalación de la batea y que permita la operatividad de la maquinaria y personal que realizaran las funciones.
- Contribuir al descongestionamiento de los hogares de los enceres domiciliarios en desuso.
- Coordinar horario para la recepción de cachureos

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Programa dirigido a toda la población que conforma la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

El desarrollo de este programa, se efectuará en virtud del requerimiento realizado por la respectiva Juntas de Vecinos y/o Comunidades que conforman las distintas localidades de la comuna de Buin.

8. DIMENSIÓN PLADECO

02 Servicios a la Comunidad: Programa Municipal que complementa Pladeco.

9. ACTIVIDADES

Se realizará una reunión informativa los primeros días de cada mes, con los operativos agendados para el mes correspondiente, donde se efectuará la entrega de toda la información pertinente sobre la realización y el funcionamiento de operativo, así como esclarecer dudas y/o consultas que manejen los solicitantes. Durante la misma, se informará el día asignado para la realización del operativo correspondiente a las juntas de vecinos asignadas para cada mes.

Cada representante de las juntas de vecinos deberá enviar una propuesta del sector y/o lugar donde este proponga la realización del operativo, el cual será verificado en terreno por el encargado si cumple con las condiciones mínimas para la realización de este, de no ser así, se buscará un sector apropiado para la realización del mismo.

Una vez confirmados los operativos del mes, se solicitada a prensa que elabore las gráficas pertinentes para cada operativo y estas serán distribuidas a los presidentes y/o representante, para informar a los vecinos que conforman su junta de vecino del día asignado y del funcionamiento de este. Adicional a ello, se efectuará un volanteo físico por vivienda, el cual será realizado por la Dirección de Dideco.

El día del operativo, se realizará supervisión en terreno para verificar que este se esté realizando conforme al objetivó del mismo y que se cumpla con lo establecido para el correcto funcionamiento de este.

10. CARTA GANTT

Enero	02-ene	08-ene	15-ene	22-ene	29-ene
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X
Febrero	05-feb	12-feb	19-feb	26-feb	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Marzo	04-mar	11-mar	18-mar	25-mar	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Abril	01-abr	08-abr	15-abr	22-abr	29-abr
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X
Mayo	06-may	13-may	20-may	27-may	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Junio	03-jun	10-jun	17-jun	24-jun	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Julio	01-jul	08-jul	15-jul	22-jul	29-jul
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X
Agosto	05-agosto	12-agosto	19-agosto	26-agosto	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X
Septiembre	02-sept	09-sept	16-sept	23-sept	30-sept
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X
Octubre	07-oct	14-oct	21-oct	28-oct	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Noviembre	04-nov	11-nov	18-nov	25-nov	
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	
Diciembre	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic
Reunion	X				
Operativo	X	X	X	X	X

Para el desarrollo de los operativo agendados, se utilizará maquinaria y personal municipal y servicio de bateas requerido a Consorcio Santa Marta S.A.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
MEDICIÓN MENSUAL	OPERATIVO AGENDADO	TOTAL OPERATIVOS AGENDADOS V/S OPERATIVOS REALIZADOS	MENSUAL	95%	INFORME DE GESTIÓN Y FOTOGRAFÍAS.
MEDICIÓN ANUAL	CARTA GANTT	FECHAS ASIGANDAS EN CARTA GANTT V/S OPERATIVOS REALIZADOS	ANUAL	95%	SOLICITUDES E INFORMES DE GESTIÓN



DIRECTOR (A)

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma.
Fecha	02/01/2024
Centro de Costo	280215